



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS MENORES		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2297/2018	📄 CON12I0FT	28-09-2018
 071T5A6J135N666V07EX		

ASUNTO: CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE UN CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE CREACION, EJECUCION E INSTALACION DE UNA ESCULTURA EN HOMENAJE AL SURF EN LA PLAYA DE SALINAS. BASES DEL CONCURSO

CONCURSO DE ESCULTURA SOBRE EL SURF AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Castrillón convoca el presente Concurso de Escultura como un homenaje al Surf, y a Félix Cueto Serrano y a los pioneros de este deporte, en relación con los orígenes e inicio del Surf en España y en Salinas, de conformidad con el siguiente articulado:

1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO DE LA CONVOCATORIA.

El Surf surge en el Concejo de Castrillón, en concreto en la playa de Salinas, de forma primigenia en 1962, cuando Félix Cueto Serrano, con su primera tabla de fabricación propia, empieza a coger olas ante la mirada sorprendida de quienes fueron testigos de aquellos principios. En los primeros años, Félix Cueto fue acompañado en esta actividad por su amigo Amador Rodríguez y por Carlos García “El Escayolista”, y a ellos puede considerárseles pioneros del Surf.

Algunos años después se empezaron a incorporar nuevos miembros más jóvenes que pasarían a formar lo que se podría denominar como la comunidad surfera, no siendo hasta los años ochenta y noventa, cuando se produce una eclosión popular del Surf en la sociedad, manifestándose como una actividad vinculada al mar, al turismo, al deporte y como motor de dinamización económica para el Concejo.

El Surf en Castrillón ha llegado a ser un referente, situando la playa de Salinas y El Espartal en el mapa internacional junto a nombres de lugares como Malibú (USA), Noosa (Australia), Río (Brasil), Biarritz (Francia), Mundaka, Tarifa y Newquay.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castrillón, contando con la colaboración de la empresa Asturiana de Zinc S.A.U., que participa con la dotación de la mitad del premio, acuerda declarar su reconocimiento a los inicios del Surf en la playa de la Salinas, con la instalación de una Escultura conmemorativa que rinda homenaje al nacimiento del Surf en España, a Félix Cueto y a los pioneros de este deporte.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es el concurso público para la adjudicación de un contrato para la creación, ejecución e instalación de una Escultura en homenaje al Surf, a Félix Cueto Serrano y a los pioneros, como recuerdo del inicio de este deporte en España en la playa de Salinas (Castrillón).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Dicho contrato tendrá la consideración de contrato privado conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; con asimilación a contrato menor, atendiendo a su importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la citada Ley.

3. PARTICIPACIÓN.

Podrán concurrir al Concurso todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. También serán admitidas las propuestas de obras de creación colectiva.

4. REQUISITOS

Los participantes en este Concurso sólo podrán presentar una propuesta de obra (ya sea individual o colectiva), que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédita.
- b) No haber sido premiada en otros concursos.
- c) El tema principal será el Surf.
- d) El diseño se podrá materializar en una Escultura exenta destinada a un espacio urbano abierto, por lo que los materiales utilizados serán resistentes a la acción de los agentes atmosféricos para garantizar una mayor durabilidad de la obra.
- e) La obra final no podrá exceder los 200 cm. en cualquiera de sus dimensiones (incluyendo, si fuera necesaria, la peana).
- f) La obra ganadora será instalada en la plaza o espacio público que se encuentra al inicio de la calle Pablo Laloux de Salinas, entre el paseo del Cantábrico y dicha calle (ver plano y fotografías).
- g) El Ayuntamiento instalará una placa conmemorativa anexa a la obra.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN



Vistas del paseo donde se ubicaría la pieza.



5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE OBRAS.

5.1. Los diseños se presentarán en pequeño formato o maquetas y estarán construidas en un material consistente y con la técnica artística que el autor considere más apropiada. Las dimensiones no superarán los 50 centímetros, ni su peso los 30 kilogramos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5.2. Los diseños deberán presentarse de forma anónima. En caso de que las maquetas estuvieran firmadas, el autor/-a deberá ocultar la firma con el fin de que no pueda ser identificable la autoría de la obra, aunque sí tendrá visible el título. El incumplimiento de las condiciones de ocultación de la autoría de la obra que se contienen en estas bases será motivo de exclusión de la propuesta por parte del Jurado, por tanto, serán excluidas del concurso aquellas propuestas que en el exterior de cualquiera de los sobres, en el interior del sobre “A”, en el proyecto o en la maqueta, revelen la identidad del Artista o permitan conocerlo.

5.3. Junto a la maqueta se adjuntarán dos sobres cerrados (A y B), constando en el exterior de cada uno de ellos lo siguiente:

- “Sobre A” o “Sobre B”, según proceda.
- “Concurso de escultura sobre el Surf”

5.4. El contenido de dichos sobres contendrá la siguiente documentación:

Sobre A:

- Proyecto del diseño de la obra en el que no figurará el nombre del autor/-a. Se presentará una copia impresa en papel o en formato digital CD en la que se indicarán las características técnicas, las dimensiones, el peso y los materiales para la ejecución de la Escultura. También se incluirán las instrucciones de montaje, una estimación presupuestaria del coste de la ejecución de la Escultura y las fotografías y planos que el Artista estime necesarios. Igualmente, deberá incluirse ficha del ANEXO I debidamente cumplimentada.

Sobre B:

- Fotocopia del DNI.
- Ficha del ANEXO II debidamente cumplimentada.
- Breve currículum de la trayectoria artística.
- Declaración jurada de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. ENTREGA O PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROYECTOS.

6.1. La entrega de las propuestas o proyectos, conforme a las condiciones y requisitos señalados en el artículo anterior, se realizarán personalmente o por agencia de transporte. Los gastos de embalaje, transporte, entrega y recogida de las obras serán a cargo del participante.

6.2. El Ayuntamiento pondrá el máximo cuidado en la manipulación de las obras pero no asumirá ninguna responsabilidad por pérdida, hurto o daños que puedan sufrir las obras que optan al premio.

6.3. El plazo de presentación de los proyectos se establece desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria y las bases en la página web municipal hasta el 30 de noviembre de 2018, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

6.4. El lugar de presentación será el siguiente:

Registro General del Ayuntamiento de Castrillón
Plaza de Europa, 1
33450 Piedras Blancas (Castrillón)
Asturias



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6.5. La oficina de Registro General del Ayuntamiento de Castrillón emitirá por duplicado un recibo de presentación en el que se haga constar la fecha y hora de presentación, el contenido de la presentación (maqueta, sobre A, sobre B), y un código (alfabético, numérico o alfanumérico) que asignará a esa propuesta a efectos de control exclusivo de la oficina de Registro General. Una copia del recibo será entregada al interesado/-a y la otra quedará en el Registro, que elaborará un listado en el que asignará un número (correlativo o aleatorio) a cada uno de los códigos de las propuestas presentadas. Ese número deberá reflejarse por el Registro en el exterior de los sobres y e indicarlo de alguna forma en la maqueta correspondiente, posibilitando que cuando se proceda a la entrega de las propuestas al Jurado, éste únicamente tendrá conocimiento del número asignado por el Registro no pudiendo relacionar el código indicado en el recibo de presentación con la numeración asignada. El listado de correlación de códigos y números quedará exclusivamente en poder de la oficina de Registro que evitará su difusión o cualquier información respecto a la misma a fin de garantizar el anonimato de las propuestas en el proceso de actuación del Jurado.

7. JURADO

7.1. El Jurado estará compuesto por:

- Presidenta:

- D.ª Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa de Castrillón.

Vocales:

- D. Enrique Tirador González, Concejal de Cultura.
- D.ª Dolores Villameriel Fernández, Directora del Museo de Escultura Antón.
- D. Herminio Álvarez Fernández, Escultor.
- D. Jaime Sordo González, Coleccionista de Arte.
- D.ª Arabela Mediavilla, vinculada con el Arte y el Surf.
- D. José González Hevia-Aza, Organizador del Longboard Festival de Salinas.

Secretario:

- D. José Manuel Lozano Muñiz. Sin voto.

7.2. Las decisiones se tomarán al menos con la mayoría simple de votos, disponiendo la Presidenta de voto de calidad en caso de empate. Para el examen y designación de la propuesta ganadora, el Jurado estudiará las maquetas así como el contenido de cada uno de los sobres "A" correspondientes, y sólo una vez adoptado el fallo del concurso y la elección de la propuesta ganadora, procederá a abrir el sobre "B", a los efectos de identificar la autoría y el título de la misma y hacer público el resultado del Concurso.

7.3. El Jurado finalizará su función una vez haya evaluado y valorado todas las propuestas admitidas, dejando constancia de su actuación en el correspondiente acta.

7.4. Cualquier incidencia o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y resuelta por el Jurado a fin garantizar el desarrollo del Concurso. A su vez, el Jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo considerase procedente.

7.5. En el mes de diciembre de 2018 se dará a conocer el ganador/-a o ganadores del Concurso, realizando un acto público para la entrega del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

8. PREMIO

El importe del premio es de diez mil euros (10.000 €), aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones fiscales legalmente establecidas. De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de estas bases, la adjudicación del premio se considerará como contrato privado – contrato menor, a los efectos de lo establecido en la Ley /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe del premio se abonará, previa fiscalización por parte de la Intervención Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente (0602 334 2269911 “premios y concursos”), siendo los orígenes de los fondos los siguientes: 50% aportado por Asturiana de Zinc S.A.U. y 50% aportado por el Ayuntamiento de Castrillón.

9. EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS/PROYECTOS.

Con las maquetas y proyectos presentados al Concurso, la Concejalía de Cultura podrá organizar una exposición en el Valey Centro Cultural una vez fallado el Premio.

10. RETIRADA DE LAS MAQUETAS

10.1 Las maquetas presentadas al Concurso, excepto la ganadora, que quedará en posesión del Ayuntamiento, deberán ser retiradas en el Ayuntamiento de Castrillón, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días laborales de lunes a viernes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la clausura de la exposición.

10.2. Las entregadas personalmente por los autores serán retiradas por los mismos, previa acreditación de la personalidad del autor/-a.

10.3. Dentro de dicho plazo, las maquetas recibidas por agencia de transporte serán devueltas por el mismo procedimiento y en sus mismos embalajes a portes debidos, salvo que previamente el autor /-a manifieste su voluntad de retirar la maqueta personalmente, lo que deberá realizar en el plazo indicado en el apartado 9.1.

10.4. Respecto a aquellas en las que concurran insuficiencias de señas, error en las mismas, embalajes insuficientes a juicio de la empresa de transporte, o transcurso del plazo de recogida sin que se hubieran retirado; se entenderá que sus autores renuncian a su recogida, por lo que el Ayuntamiento de Castrillón podrá optar por su destrucción o por su conservación como parte del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento.

11. EJECUCIÓN DE LA ESCULTURA.

11.1. Una vez fallado el Premio, se notificará al galardonado/-a, que deberá ejecutar la pieza, debiendo ser instalada en el espacio público indicado en esta Bases como máximo el día 29 de marzo de 2019.

11.2. La ejecución de la obra, el transporte y la instalación en el espacio público indicado corren a cargo del Artista.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

11.3. La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, que se reserva todos los derechos sobre la misma, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la ley de Propiedad Intelectual.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en este Concurso, supone la aceptación de las presentes bases en su integridad, así como el fallo y las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

Así mismo, los Artistas que participan en este concurso autorizan al Ayuntamiento de Castrillón, de forma no exclusiva, al ejercicio de los derechos de exposición pública, reproducción y distribución de los proyectos-propuestas presentadas, con el fin de difundir este homenaje al Surf.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

CONCURSO DE ESCULTURA SOBRE EL SURF AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I: EJEMPLAR PARA INCLUIR EN EL SOBRE “A” Y PARA ADHERIR A LA OBRA

Nº (1) _____

MATERIAL _____ MEDIDAS (cm.) _____

ENTREGA PERSONAL

AGENCIA DE TRANSPORTE (2) _____

- (1) A cumplimentar por el Jurado
- (2) Indicar el nombre de la Agencia de Transporte



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

CONCURSO DE ESCULTURA SOBRE EL SURF AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO II: EJEMPLAR PARA INCLUIR EN EL SOBRE "B"

Nº (1) _____

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DNI _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD _____ CP _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO _____ / _____

TÍTULO DE LA OBRA _____

MATERIAL _____ MEDIDAS (cm.) _____

ENTREGA PERSONAL AGENCIA DE TRANSPORTE (2) _____

Declaro bajo mi responsabilidad que soy el autor/a de la obra presentada, que es original, y que acepto la totalidad de las cláusulas contenidas en las Bases, así como ejecutar la Escultura en el plazo señalado en caso de resultar ganador/a del premio.

(fecha y firma)

- (1) A cumplimentar por el Jurado
- (2) Indicar el nombre de la Agencia de Transporte



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN